REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2020 00214 00

Clase de Proceso: *Aprehensión.*
Demandante: *Finanzauto S.A.*
Demandado(a): *Eduin Mauricio Rodríguez Contreras.*

Como quiera que en el presente asunto se cumplen los presupuestos establecidos en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, toda vez el proceso permaneció inactivo más de un año sin que la parte interesada haya promovido actuación alguna, se

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo (motocicleta) de placas **ODV26E**. **Ofíciese** a quien corresponda.

Si existe petición de embargo de bienes y/o remanentes tenidos en cuenta por el Despacho póngase a disposición del juzgado que corresponde.

TERCERO: Desglosar los documentos base de la acción, en favor de la demandante, con la constancia de que la actuación terminó por desistimiento tácito, siendo esta la primera vez.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aafa8315b953455bc1bc9abf0eded2eddee0142bd7562a5bca943572ad164097**
Documento generado en 27/06/2023 04:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica